



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO TRES DE LA
COMPAÑÍA MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S.A
OTORGADA POR: EDWIN SANTIAGO PRIETO HERAS**

CUANTIA: INDETERMINADA

5
6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la
7 República del Ecuador, a los nueve días del mes de enero del año
8 dos mil catorce. Ante mi Doctor **JOSE FABRICIO MOLINA**
9 **MOLINA**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece a la
10 celebración de la presente escritura el señor **EDWIN SANTIAGO**
11 **PRIETO HERAS**, soltero, en su calidad de Gerente y
12 Representante Legal de la Compañía Multi Servicios Prieto Guillen
13 S.A, según se desprende de la copia del nombramiento que se
14 agrega como habilitante, el compareciente es de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Azogues, idóneo y
16 conocido por mí doy fe, quien me ha presentado su respectivo
17 documento de identificación la que se agrega al final de la presente,
18 bien instruido en el objeto y resultados legales a cuyo otorgamiento
19 procede libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria
20 para realizar esta clase de actos y contratos expone, que tiene a
21 bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
22 entregan la misma que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
24 en la que conste La Ampliación del Objeto Social y Reforma del
25 Estatuto en su Art Tres de la Compañía Multi Servicios Prieto
26 Guillen S.A en base al siguiente texto: PRIMERA.-
27 **COMPARECIENTES:** Interviene en la realización de este acto
28 societario el señor Edwin Santiago Prieto Heras, soltero,

1 ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Azogues, Provincia del
2 Cañar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
3 Compañía Multi Servicios Prieto Guillen S.A, según se desprende
4 de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante y
5 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
6 Accionistas, de fecha treinta de Diciembre del dos mil trece.

7 **SEGUNDO:ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía Multi Servicios
8 Prieto Guillen S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante
9 el Notario Quinto del cantón Azogues, con fecha veinte y uno de
10 Junio del dos mil cinco y bajo la aprobación de la Superintendencia
11 de Compañías mediante resolución Número ADM-030088, del
12 veinte y seis de Junio del dos mil cinco y legalmente inscrita en el
13 Registro Mercantil de la ciudad de Azogues con el número
14 **SESENTA Y OCHO** con fecha veinte y nueve de Junio del dos mil
15 cinco. Dos.- Por otro lado la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas del treinta de Diciembre del dos mil trece, cuyas copias
17 debidamente certificadas se agregan como habilitantes, autorizo al
18 señor Edwin Santiago Prieto Heras, Gerente de la entidad, realizar
19 las escrituras correspondientes que contengan **LA AMPLIACION**
20 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ART**
21 **TRES DE LA COMPAÑÍA MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN**
22 **S.A,** que a partir de ahora dirá: " El Objeto de la Compañía es
23 dedicarse, a la venta y comercialización de equipos de
24 comunicación y telecomunicación, así como a la fabricación
25 comercialización y distribución de teléfonos y tarjetas afines de
26 telefonía celular. La compañía además realizara actividades, como
27 envíos, giros, importaciones y exportaciones, venta de
28 electrodomésticos, venta de equipos de telecomunicaciones y

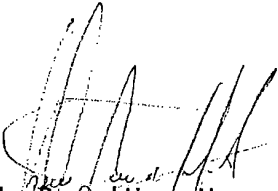
1 computadoras en la ciudad de Azogues y en cualesquier otra ciudad
2 que creyere conveniente extender su actividad, así como la
3 Prestación de Servicios de Radiodifusión Sonora y/o Televisión
4 Abierta. Para el cumplimiento de su Objetivo, la Compañía podrá
5 realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos
6 permitido por la ley." **TERCERO .- ACTO SOCIETARIO:** Con lo
7 expuesto el Gerente de la Compañía Multi Servicios Prieto Guillen
8 S.A, Edwin Santiago Prieto Heras, declara ampliado el OBJETO
9 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y como consecuencia de aquello
10 Reformado el Estatuto en su Art Tres de la Compañía en los
11 términos que queda indicado, fijándose como habilitante su texto.
12 **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.-** Edwin Santiago
13 Prieto Heras declara bajo juramento que su representada no tiene
14 vinculación contractual con el Estado ni con Instituciones afines y
15 que los datos constantes en la reforma del estatuto son exactos y
16 verdaderos.- **QUINTO.-** Agregue usted señor Notarios como
17 habilitantes los siguientes documentos: copia del Acta de la Junta
18 General Extraordinaria de Socios de la compañía Multi servicios
19 Prieto Guillen S.A de fecha treinta de diciembre del dos mil trece, en
20 donde se incluye la ampliación del Objeto Social y reforma del
21 estatuto, el nombramiento del gerente y agregue usted las clausulas
22 necesarias para la convalidación de este acto societario.
23 Atentamente, f) Doctor Rafael Eduardo García Astudillo, Abogado
24 Matricula profesional número doscientos setenta y cinco del Colegio
25 de Abogados del Cañar. Hasta aquí transcrita la minuta que los
26 comparecientes la reconocen como suya se ratifican en su
27 contenido y la dejan elevada a escritura Pública para los fines
28 legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITANTES.....**

16/09/13 2:00 PM
Azogues, 12 de Septiembre del 2013.

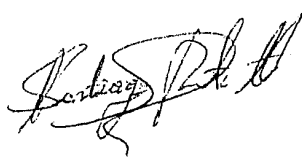
Sr.
Edwin Santiago Prieto
Ciudad.-

Las accionistas de la Compañía "Multi Servicios Prieto Guillén S.A" se permiten en comunicar a su persona que usted a sido designado **GERENTE DE LA COMPAÑÍA "Multi Servicios Prieto Guillén S.A"** para un periodo de **UN AÑO** a partir del 12 de Septiembre del 2013 y por lo tanto le corresponden todas las facultades establecidas en el Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía "Multi Servicios Prieto Guillén S.A" ha sido constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Azogues con fecha 21 de Junio del 2005 y bajo la aprobación de la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. ADM-030088, de 26 de Junio del 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Azogues con el número SESENTA Y OCHO con fecha 29 de Junio del 2005.


Sra. Olga Raquel Heras Herrera
PRESIDENTE.

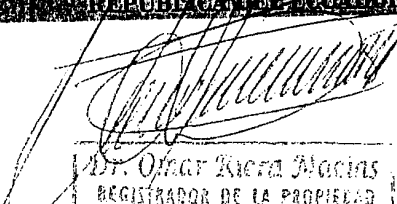
Yo, **Edwin Santiago Prieto Heras**, acepto el cargo para el cual he sido designado, prometiendo cumplir fielmente con los Estatutos, Reglamentos y más leyes establecidas en beneficio de la Compañía.


Sr. Edwin Santiago Prieto Heras.

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

El título que antecede, queda inscrito con el (los) No. (s) 106 en el (los) Registro (s) de Compañías - Com

Azogues, a 19 de Sept. de 2013


Sr. Olga Raquel Heras
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES

16/09/13 2:00 PM

ESPACIO
EN
BLANCO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

ESPACIO
EN
BLANCO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

ESPACIO
EN
BLANCO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Cuatro(4)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S.A

04

En la ciudad de Azogues a los 30 días del mes de Diciembre del 2013 a las 10h00, en el inmueble de las calles Emilio Abad entre Tres de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, en la segunda planta, sesionan los socios de la Compañía MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S.A a saber: Lcdo. Cornelio Neptali Prieto Guillen como propietario de SETECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y Francisco Ismael Prieto Heras como propietario de DIEZ PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime.

PUNTO UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Preside la sesión la señora Olga Raquel Heras Herrera en su calidad de Presidente de la Compañía Multi Servicios Prieto Guillen S.A y actúa de secretario el señor Edwin Santiago Prieto Heras.

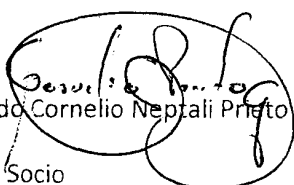
El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho el cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el primer punto del orden del día a lo que el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía se hace imprescindible ampliar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma del estatuto en su Art TRES, por lo que propone que a más de las actividades constantes en el Objeto Social se haga constar: " así como la Prestación de Servicios de Radiodifusión Sonora y/o Televisión Abierta". La sala luego de las deliberaciones y consideraciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos aceptar la ampliación del Objeto Social y reforma del estatuto, el mismo que dirá: "El Objeto de la Compañía es dedicarse, a la venta y comercialización de equipos de comunicación y telecomunicación, así como a la fabricación, comercialización y distribución de teléfonos y tarjetas afines de telefonía celular. La compañía además realizara actividades, como envíos, giros, importaciones y exportaciones, venta de electrodomésticos, venta de equipos de telecomunicaciones y computadoras en la ciudad de Azogues y en cualesquier otra ciudad que creyere conveniente extender su actividad, así como la Prestación de Servicios de radiodifusión Sonora y/o Televisión Abierta. Para el Cumplimiento de su Objetivo, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contrato permitido por la ley."

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO
AZOGUES, AZOGUES

Leído íntegramente que fue el objeto social de la compañía con la ampliación respectiva, la sala luego de las deliberaciones y consideraciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos aprobar la ampliación y reforma del Objeto social de la Compañía Multi Servicios Prieto Guillen en los términos anotados, y concederle al Gerente de la Compañía en su calidad de Representante legal las atribuciones necesarias para el fiel cumplimiento de lo establecido

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.


F) Lcdo Cornelio Neptali Prieto Guillen
Socio


F) Francisco Ismael Prieto Heras
Socio

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL. AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

luno (5)

Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Cédulas de ley
2 presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los 05
3 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
4 firman conmigo todo en unidad de acto Doy fe.- f) Santiago Prieto
5 M.- CI: 030159067-5.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ MOLINA
6 MOLINA.

7
8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia
9 que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día
10 de su celebración.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues

[Signature]
Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

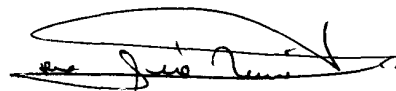
DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatuto, de fecha 09 de enero del año 2014, de la compañía MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S.A.

Azogues, 30 de ENERO del 2013.



[Signature]
Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZON DE MARGINACION: DOY FE: Que el día de hoy Sábado Uno de febrero de dos mil catorce queda marginada en el respectivo Protocolo la Resolución número SC. Dic. C.14.0 0065 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca sobre la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía "Multi Servicios Prieto Guillen S.A."


Dra. Lía J. Neira Palomeque
 NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN AZOGUES



... el No.9, del Registro Mercantil queda inscrita la escritura que antecede, así como la Resolución No.SC.DIC.C.14.0065, otorgado por La Intendencia de Compañías de Cuenca.- Azogues, Febrero 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

